



DECRETO ALCALDICIO N° 064

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA,

08 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°11 de fecha 08.01.2018 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratación de **“Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal de la Comuna”**. Adjunta Bases Administrativas y técnicas, formatos, planos. Solicita designar comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Certificado de Disponibilidad N°64.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de **“Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal de la Comuna”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y técnicas, formatos y certificado.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada la Directora de Obras Sra. Mariela Bermúdez Quezada, al Director de Transito Sr. Alejandro Sanchez y la Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Encargada Servicios Generales o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **215.22.08.006** Servicios Comunitarios, “Servicios de Mantenión de Señalizaciones de Tránsito”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Obras (1)

Tránsito (1)

Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE